

REF.: Autoriza la celebración de
convenios programa CECI.

RESOLUCION EXENTA Nº 153182

TALCA, 28 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº19.896, en la Ley Nº20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en el D.F.L. Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda Nº98, de 1991, y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que se han suplementado recursos para programa **"Centro Educativo Cultural de Infancia"** (CECI).

2.- Que los recursos serán destinados a mejoras y/o reparaciones en infraestructuras de colegios y/o sede sociales destinados a este programa. Según siguiente detalle:

VII Región - Maule	Infraestructura	Gastos Básicos
Río Claro / Los Maitenes	\$ 1.500.000	\$ 150.000
Pelarco / La Batalla	\$ 1.500.000	\$ 150.000
Pelarco / El Manzano	\$ 1.500.000	\$ 150.000
Teno / Las Tiras	\$ 1.500.000	\$ 150.000

3.- Que los recursos son necesarios para disponer de mejor infraestructura para el buen desarrollo del programa.

RESUELVO:

1° Dispóngase la celebración de convenios con las respectivas municipalidades, para la realización de mejoras y/o reparaciones en infraestructura de colegios y/o sedes sociales destinados al programa CECI.

2° Impútese el gasto de la presente resolución a la disponibilidad presupuestaria del Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Sub-asignación 003 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




MARIA ANDREA OBARDOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PHF/RVL/SJV/MVA/mva

Distribución:

- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Archivo PMI-CASH - CECI
- Oficina de Partes.